

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	40 pesetas.
Semestre	25 —
Trimestre	15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.538

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

Transcurrido el plazo que señala el artículo 178 del vigente Reglamento de epizootias, previo informe favorable del señor Inspector municipal de Olmedo y a propuesta de la Inspección provincial del Servicio, se declara oficialmente extinguida la epizootia de rabia que fué declarada existente en dicho término municipal de Olmedo, en circular de 9 de Agosto del pasado año, «Boletín Oficial» del día 11 de dicho mes. Valladolid, 22 de Marzo de 1933.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 1.540

Don Dionisio J. Negueruela y Caballero, Licenciado en Derecho, Abogado del Ilustre Colegio de esta ciudad, Secretario de la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de cuya Comisión Gestora es Presidente don Manuel Gil Baños.

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comisión Ges-

tora, en sesión de 18 de los corrientes, presente el señor Director del Parque de Intendencia de Valladolid, y de conformidad con él, ha fijado como precios medios de las especies suministradas a las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeúntes, en todo el mes de Febrero último, los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de setenta decágramos	0'47

	Pesetas
Ración de cebada de cuatro kilogramos	1'28
Idem de paja de seis kilogramos	0'39
Litro de petróleo	1'15
Quintal métrico de leña	5'53
Idem de carbón vegetal	20'14

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de la provincia, durante el citado

mes de Febrero próximo pasado, expido la presente con el visto bueno del señor Presidente y conformidad del señor Director del Parque de Intendencia, en Valladolid, a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y tres.— *Dionisio J. Negueruela*. — Visto bueno: El Presidente, *Manuel Gil Baños*. — Conforme: El Teniente Coronel Director, *Mariano Aranguren*.

Núm. 1.376

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Marzo

RESUMEN de la distribución de fondos por Capítulos propuesta por el Interventor para el mes de Marzo, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTO	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL — Pesetas
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	
Capítulo 1.º—Obligaciones generales	17.891	200	18.091
» 2.º—Representación provincial.	1.385	1.500	2.885
» 5.º—Gastos de recaudación.	»	10.000	10.000
» 6.º—Personal y material.	22.200	2.125	24.325
» 7.º—Salubridad e higiene	»	3.000	3.000
» 8.º—Beneficencia.	160.000	8.800	168.800
» 9.º—Asistencia social	1.000	»	1.000
» 10.º—Instrucción pública.	4.656	3.600	8.256
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales	27.875	83.000	110.875
» 17.º—Ingresos indebidos	»	30.500	30.500
» 18.º—Imprevistos	»	2.000	2.000
» 19.º—Resultas	20.000	»	20.000
TOTALES.	255.007	144.725	399.732

Importa la presente distribución de fondos la cantidad de trescientas noventa y nueve mil setecientas treinta y dos pesetas.

Valladolid, 10 de Marzo de 1933. — P. El Interventor, *Augusto Reguera*.

Comisión Gestora. — Sesión del 11 de Marzo de 1933. — Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes. — *Manuel Gil Baños*. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Diputación provincial de Valladolid

INTERVENCION

Año natural de 1933

Balance general de comprobación y saldos en 28 de Febrero

Folios	Cuentas	SUMAS		SALDOS	
		DEBE Pesetas	HABER Pesetas	DEUDORES Pesetas	ACREEDORES Pesetas
1	Propiedades y derechos	8.388.221'12	»	8.388.221'12	»
2	Patrimonio provincial	1.726.500	8.388.221'12	»	6.661.721'12
3	Empréstitos	»	1.726.500	»	1.726.500
4	Depositorio	621.804'70	536.869'18	84.935'52	»
6	Banco Castellano cuenta corriente	260.345'80	210.345'80	50.000	»
7	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano	210.345'80	260.345'80	»	50.000
8	Banco Castellano cuenta corriente por Empréstitos	5.446'68	»	5.446'68	»
9	Depositorio cuenta corriente en Banco Castellano por Empréstitos	»	5.446'68	»	5.446'68
10	Banco de España cuenta corriente	75.013'53	74.513'53	500	»
11	Depositorio cuenta corriente Banco de España	74.513'53	75.013'53	»	500
15	Depositorio cuenta de Valores en Depósito	3.534.328'02	27.152'80	3.507.175'22	»
16	Acreedores por Valores en Depósito	27.152'80	3.534.328'02	»	3.507.175'22
17	Banco Castellano por Depósitos	14.082'89	»	14.082'89	»
18	Depositorio cuenta en Banco Castellano por Depósitos	»	14.082'89	»	14.082'89
19	Presupuesto de 1933	5.261.265'83	6.233.651'29	»	972.385'46
20	Capítulo 1.º—Rentas	120.932'58	3.067'95	117.864'63	»
	» 2.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
21	» 3.º—Subvenciones y donativos	401.895'33	7'40	401.887'93	»
	» 4.º—Legados y mandas	»	»	»	»
22	» 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	12.475'86	2.829'01	9.646'85	»
	» 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
23	» 7.º—Derechos y tasas	1.235.300	21.617'25	1.213.682'75	»
	» 8.º—Arbitrios provinciales	»	»	»	»
24	» 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	870.000	»	870.000	»
25	» 10.—Cesiones de recursos municipales	1.212.827	68.662'30	1.144.164'70	»
26	» 11.—Recargos provinciales	298.054	»	298.054	»
27	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos	335.000	»	335.000	»
	» 13.—Crédito provincial	»	»	»	»
	» 14.—Recursos especiales	»	»	»	»
28	» 15.—Multas	100	12'06	87'94	»
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
29	» 17.—Reintegros	87.369'60	142'31	87.227'29	»
	» 18.—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
5	» 19.—Resultas de Ingresos	1.659.696'92	525.466'42	1.134.230'50	»
30	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	23.554'03	144.714'39	»	121.160'36
31	» 2.º—Representación provincial	1.856	25.700	»	23.844
	» 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
	» 4.º—Bienes provinciales	»	»	»	»
32	» 5.º—Gastos de recaudación	1.142'62	219.584'55	»	218.441'93
33	» 6.º—Personal y material	136.249'03	862.376'04	»	726.127'01
34	» 7.º—Salubridad e higiene	»	43.000	»	43.000
35	» 8.º—Beneficencia	35.238'38	1.692.701	»	1.657.462'62
36	» 9.º—Asistencia social	»	14.000	»	14.000
37	» 10.—Instrucción pública	3.176'61	97.098'40	»	93.921'79
38	» 11.—Obras públicas y edificios provinciales	55.028'51	1.053.617'49	»	998.588'98
	» 12.—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	» 13.—Montes y pesca	»	»	»	»
39	» 14.—Agricultura y ganadería	»	3.000	»	3.000
40	» 15.—Crédito provincial	25.637'50	187.562'50	»	161.925
	» 16.—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
41	» 17.—Devoluciones	11'76	225.600	»	225.588'24
42	» 18.—Imprevistos	1.821'86	5.000	»	3.178'94
56	» 19.—Resultas de Gastos	253.153'68	687.311'46	»	434.157'78
45	Presupuesto especial.—Empréstito de 1915	75.025	75.025	»	»
43	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	73.525	»	73.525	»
44	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
13	» 4.º—Resultas de Ingresos	»	64.531'86	»	64.531'86
46	Capítulo 2.º—Intereses	»	35.525	»	35.525
47	» 3.º—Amortizaciones	»	38.000	»	38.000
48	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
	» 5.º—Resultas de Gastos	»	»	»	»
49	Presupuesto especial.—Empréstito de 1928	112.537'50	112.537'50	»	»
53	Capítulo 2.º—Ingresos ordinarios	111.037'50	»	111.037'50	»
54	» 3.º—Otros ingresos	1.500	»	1.500	»
14	» 4.º—Resultas de Ingresos	»	15.007'16	»	15.007'16
50	Capítulo 2.º—Intereses	»	51.037'50	»	51.037'50
51	» 3.º—Amortizaciones	»	60.000	»	60.000
52	» 4.º—Gastos de emisión y desarrollo	»	1.500	»	1.500
	» 5.º—Resultas de Gastos	»	»	»	»
12	Depositorio por empréstitos	79.539'02	»	79.539'02	»
55	Operaciones a formalizar	69.473'23	69.473'23	»	»
	SUMAS	27.493.678'42	27.493.678'42	17.929.309'54	17.929.309'54

SUMA GENERAL DEL DIARIO 27.493.678'42

Valladolid, 10 de Marzo de 1933.—Por el Interventor, *Augusto Reguera*.—V.º B.º: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.
Comisión Gestora.—Sesión del día 11 de Marzo de 1933.—Se aprueba el precedente Balance y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—*Manuel Gil Baños*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

OBRAS PUBLICAS

Núm. 1.238

Provincia de Valladolid

RELACION de los permisos de conducir de las distintas clases expedidos por esta Jefatura durante el mes de Febrero de 1933, según figuran en los libros registros originales y que se remite a la Dirección general de Obras Públicas en cumplimiento de lo prescrito en el apartado 2.º de la Orden de 21 de Abril de 1931 (Gaceta del 25).

Núm.	Clase	APELLIDOS	NOMBRE	NOMBRES		NACIMIENTO				
				Del padre	De la madre	Día	Mes	Año	Lugar	Provincia
4273	1. ^a	Villarejo Orejón	Andrés	Andrés	Felisa	28	Marzo	1899	Valladolid	Valladolid
4274	2. ^a	Martín Martínez	Emilio	Emilio	Enriqueta	6	Enero	1909	Idem	Idem
4275	2. ^a	Garrido Arnáiz	Policarpo	Angel	Lucía	20	Diciembre	1914	Idem	Idem
4276	2. ^a	Torrecilla Terrazas	Bonifacio	Tomás	Juana	14	Mayo	1907	Miranda de Ebro	Burgos
4277	2. ^a	Martín Díez	Luis	Julio	Jacinta	31	Enero	1912	Valladolid	Valladolid
4278	2. ^a	Segoviano Rogero	Emilio	Emilio	Primitiva	21	Febrero	1894	Rapariegos	Segovia
4279	2. ^a	Nieto Antúnez	Luis	Pastor	María	3	Marzo	1886	Ferrol	La Coruña
4280	2. ^a	Panizo Martín	Felipe	Julián	Juliana	11	Abril	1911	Aranda de Duero	Burgos
4281	2. ^a	Camero López	Jesús	Emiliano	Josefa	31	Diciembre	1903	Villanueva	Zamora
4282	2. ^a	San Juan Puertas	Faustino	Sergio	Fidela	4	Junio	1909	Geria	Valladolid
4283	2. ^a	González Casado	Teodoro	Teodoro	Agueda	6	Mayo	1909	La Pedraja	Idem
4284	2. ^a	Díaz Arredondo	Ricardo	Salvador	Celedonia	14	Abril	1909	Guriezo	Santander
4285	2. ^a	Camarero Arroyo	Miguel	Gordiano	Inocencia	1	Diciembre	1907	Moradillo de Roa	Burgos
4286	2. ^a	Guerra Cid	Fermín	Tomás	Rosalía	8	Octubre	1904	Valladolid	Valladolid
4287	2. ^a	Miguel Rojo	Máximo	Miguel	María	18	Febrero	1911	Sotesgrudo	Burgos
4288	2. ^a	Dominguez Moncada	Patricio	Juan	Sofía	13	Enero	1913	Nava del Rey	Valladolid
4289	2. ^a	García Zúñiga	Federico	Pablo	María	15	Febrero	1909	Lerma	Burgos
4289	2. ^a	Anguita Pérez	Antonio	Luis	Dolores	20	Enero	1910	Valladolid	Valladolid
4290	1. ^a	Anievas Rodríguez	Félix	Pedro	Martina	30	Enero	1898	Idem	Idem
4291	2. ^a	Rebollo Guerra	Felipe	Juana	Juana	18	Abril	1896	Idem	Idem
4292	2. ^a	Arranz González	Paulino	Miguel	Elisa	4	Mayo	1906	Serrada	Idem
4293	2. ^a	Cuadrado Tejedor	Dámaso	Ananías	Francisca	29	Julio	1898	Tiedra	Idem
4294	2. ^a	Salinas Lamarca	Arturo	Arturo	Faustina	23	Abril	1897	Valladolid	Idem

Relación de los cambios de propiedad verificados en el mes de Febrero de los automóviles matriculados en esta provincia

Número de la matrícula	Día	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS		DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
		ANTERIOR	ACTUAL							
761	1	P. Bernardo	Leopoldo Bascuñana de la Osa	Cuenca	Citroen	1655 XB	C. interior	2. ^a	10	Particular
923	27	P. Francisco	Andrés de la Maza Fernández	Valladolid	Rugby	186599	Faeton	2. ^a	10	Idem
948	9	S. Amigo	Esteban Achiaga	Briviesca (Burgos)	Citroen	18710	Torpedo	2. ^a	5	Idem
1014	14	S. Granja	Florencio Alvarez Montaña	Mayorga (Valladolid)	Rugby	214225	Faeton	2. ^a	15	Idem
1156	15	R. Lastra	Guillermo Aparicio Martínez	Padilla (Valladolid)	Fiat	1157978	Torpedo	2. ^a	10	Idem
1228	13	R. Lastra	Teógenes Manuel Bilbao	Palencia	Idem	1156125	Idem	2. ^a	10	Idem
1387	15	J. Manuel	Saturnino Lajo Martín	Medina del Campo	Ford	12311973	C. interior	2. ^a	18	Idem
1467	9	R. Bordó	Bartolomé Lombart Jimeno	Barcelona	Citroen	1032 NN	Idem	2. ^a	10	Idem
1467	17	B. Lombart	Ramón Bordó Gascuel	Idem	Idem	1032 NN	Idem	2. ^a	10	Idem
1655	4	A. Espina	Dionisio López Rodríguez	Santibañez de Vidriales	Idem	4335 HH	Idem	2. ^a	10	Idem
1714	21	A. Bartolomé	Angel Orejón Vaca	Zamora	Renault	47696	Torpedo	2. ^a	6	Idem
1827	18	P. Mazariegos	Pedro Herrero Zamorano	Ontaneda (Santander)	Hudson	368817	Sedan	2. ^a	26	Idem
2038	7	V. Villorejo	Salvador Merino Gamazo	Valladolid	Citroen	8435	C. interior	2. ^a	11'3	Idem
2356	16	E. Sanz	Francisco Prieto	Segovia	Fiat	110988	Idem	2. ^a	16'6	Idem
2384	22	M. Castro	Daniel Benedicto Rodríguez	Lerma (Burgos)	Ford	A-286881	Idem	2. ^a	17'9	Idem
2391	8	M. y Comp. ^a	Sixto Martín Martín	Serrada (Valladolid)	Idem	AF-255476	Idem	2. ^a	13'5	Idem
2577	23	J. Elorza	Julia García Candela	Madrid	Citroen	64837	Idem	2. ^a	11'7	Idem
2589	6	Comp. ^a Palentina	Mateo y Comp. ^a	Valladolid	Ford	AA-995208	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem
2592	13	G. Cabrero	Angel Escorial	Segovia	Idem	AF-700391	C. interior	2. ^a	13'5	Idem
2678	28	Z. Cámara	Petra Calleja García	Valladolid	Idem	A-1312477	Idem	2. ^a	17'9	Idem
2691	14	A. Candelas	Agapito del Peral	Idem	Peugeot	150405	Torpedo	2. ^a	7'1	Idem
2784	15	H. Carrión	J. Antonio Morillo Domínguez	Pinilla de Toro (Zamora)	Citroen	109724	C. interior	2. ^a	11'7	Público
2814	7	M. Martín	Francisco Paisano Pilar	Capitania General	Francisc	BZ 5254	Moto	1. ^a	2'3	Particular
2843	23	F. Recas	Felipe Hernández de Oro	Ciempozuelos (Madrid)	Citroen	46646	Camioneta	3. ^a	17'5	Idem
3000	17	D. Rodríguez	Máximo de Sande López	Nava del Rey	Fiat	102697	C. interior	2. ^a	17'5	Idem
3109	22	F. Velasco	Agapito del Peral	Valladolid	Internacional	CT-52493	Camioneta	3. ^a	18'9	Idem
3121	25	A. Bartolomé	Mateo Cuadrado Asensio	Burgos	G. M. C.	735705	Camión	3. ^a	21'1	Idem
3157	6	P. Nieto	Valeriano Valverde Pérez	Valladolid	Chevrolet	1690966	C. interior	2. ^a	20'8	Idem
3203	4	Fiat H.	Miguel Esteban Ibáñez	Madrid	Fiat	102632	Camioneta	3. ^a	17'9	Idem
3294	14	V. Rodríguez	Casto Lorenzo Martín	Medina del Campo	Opel	23681	C. interior	2. ^a	14'6	Idem

Relación de los vehículos con motor mecánico inscriptos en esta provincia durante el mes de Febrero de 1933

Número de la matrícula	Fecha de inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Marca del coche	Número del motor	Forma del coche	Categoría	Potencia en HP.	Servicio a que se destina
3297	3	Mariano M. Alvarez Sánchez	Valladolid	Citroen	H-15709	C. interior	2. ^a	12'4	Público
3298	10	Félix Velasco de Benito	Viloria (Valladolid)	Internacional	SAH 66134	Camioneta	3. ^a	22'5	Idem
3299	13	Víctor Martín Martín	Villerías de Campos (Palencia)	Austin	168246	C. interior	2. ^a	7'5	Particular
3300	13	Arsenio Candelas España	Valladolid	Fiat	013096	Idem	2. ^a	8'7	Idem
3301	18	Millán Carmona Calleja	Idem	Citroen	D-16129	Idem	2. ^a	12'4	Público
3302	18	Victoriano Rojo Deza	Idem	Idem	D-16398	Idem	2. ^a	12'4	Idem

Valladolid, 4 de Marzo de 1933. — El Ingeniero Jefe, Francisco Luariz Ayardí.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 1.530

Cabezón de Valderaduey

Don Teodoro Pardo Mañueco, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades para 1933.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las trece y terminará a las quince, del día 26 de los corrientes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Valderaduey, 20 de Marzo de 1933.—Teodoro Pardo.

Asimismo se llevará a efecto, el día 26, de diez a doce, la elección de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, para la parte real, en el Ayuntamiento de

Cogeces del Monte.

Núm. 1.531

Cabezón de Valderaduey

Don Augusto Pardo Mañueco, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades para 1933.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente,

a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las trece y terminará a las quince, del día 26 de los corrientes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten escritos o impresos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económicoadministrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabezón de Valderaduey, 20 de Marzo de 1933.—Augusto Pardo.

Asimismo se llevará a efecto, el día 26, de diez a doce, la elección de tres contribuyentes vecinos, para la parte personal, en el Ayuntamiento de

Cogeces del Monte.

Núm. 1.533

El Campillo

Para proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los documentos tributarios por contribución territorial en el próximo año de 1934, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en dichas riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha de este anuncio hasta el día 10 de Abril próximo, relaciones por duplicado y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la traslación de do-

minio y el pago del impuesto de derechos reales.

El Campillo, 20 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Eudaldo Abad.

Núm. 1.555

Castroponce

Formado el apéndice de rectificación del padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1932, se halla expuesto al público por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán formular las reclamaciones que se consideren oportunas, debidamente justificadas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 38 del reglamento de Población y términos municipales.

Castroponce, 21 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Adolfo de Santiago.

Núm. 1.511

Marzales

Don Andrés Alonso Caballero, Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que esta Comisión, en sesión extraordinaria del día 14 del corriente, acordó designar, y designó, los vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento general de Utilidades del año actual, habiendo correspondido a los señores siguientes:

Parte real

- D. Lucinio Alonso Vargas.
- » Antonio Morchón Vargas.
- » Francisco de Paula Fernández de Córdoba.
- » Sotero Sarmentero Alvarez.

Parte personal

- D. Perfecto Gómez Gómez.
- » Efrén Poncela Baraja.
- » Juan Torres Vargas.

Los documentos administrativos que han servido de base para las designaciones, se hallan expuestos al público, juntamente con esta designación, por espacio de siete días.

Marzales, 20 de Marzo de 1933. Andrés Alonso.

Núm. 1.544

Olmedo

El día 31 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante mi presidencia, o Concejal en quien delegue, una nueva subasta para el aprovechamiento de corta de

8.291 pinos en el monte «Cañamón», de estos propios, bajo el tipo de tasación de 24.001 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que obran en el expediente.

Olmedo, 22 de Marzo de 1933. El Alcalde, Pío Baroque.

185

Núm. 1.552

La Pedraja de Portillo

Los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza rústica y urbana, podrán presentar los documentos que lo acrediten, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días del mes actual y hasta el día 15 del próximo mes de Abril, con las instancias, solicitando las variaciones que hayan sufrido.

La Pedraja de Portillo, 21 de Marzo de 1933.—El Presidente de la Comisión Gestora, J. Fernández.

Núm. 1.549

Pollos

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año 1932, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas.

Pollos, 22 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Delfín Galbán.

Núm. 1.551

San Miguel del Arroyo

Para que la Junta pericial pueda proceder a la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal, que han de servir de base para la formación de los documentos tributarios para el año próximo de 1934, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde el de esta fecha, relaciones por duplicado y reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, acompañadas de los documentos justificativos que acrediten la traslación de dominio y el pago del impuesto de derechos reales.

San Miguel del Arroyo, 20 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Román Renedo.

Núm. 1.536

Valoria la Buena

Don Juan González Quevedo, Alcalde constitucional de Valoria la Buena.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en la sesión ordinaria correspondiente al día 19 de los corrientes, acordó sacar a subasta-concurso el arriendo de la «Recaudación del repartimiento de utilidades», «Carruajes de lujo», «Pastos y eras comunales», «Moratoria» y otros que pudieran encomendarse al adjudicatario, con las condiciones aprobadas por el Pleno, cuyo pliego se hallará expuesto en la Secretaría a disposición de las personas que quieran examinarlo, a partir del día 25 de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de ocho días, a fin de que las personas interesadas en la buena administración puedan formular reclamaciones justas dentro de dicho lapso de tiempo, ya que transcurrido éste no se admitirá ninguna.

Valoria la Buena, 21 de Marzo de 1933. -El Alcalde, Juan González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 1.558

VALLADOLID. — PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas a doña Isabel Díez Tejedo y don Homobono Cantero Díez, de esta vecindad, en juicio ejecutivo seguido contra los mismos por don Luciano Cantero Díez, representado por el Procurador don Ignacio Blanco, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

Veinte kilos bolsas de legumbres, tasados en 21 pesetas.
Cinco kilos bolsas café, en 22.
Veinte cascotes de lejía, en 10.
Diez botellas de lejía llenas, en 7'50.
Cinco kilos pimentón, en 17'50.
Veinticinco kilos de sal gorda, en 5.
Diez kilos de aceitunas blancas, en 20.
Diez kilos de aceitunas negras, en 8'50.
Diez garrafones vacíos, en 25.
Doscientas botellas vacías, en 20.

Cuarenta cajas madera vacías, en 12.

Diez kilos aceite, en 23.
Cuatro kilos tocino, en 13'50.
Seis kilos de azúcar, en 9.
Sesenta kilos legumbres varias, en 70.
Veinte kilos de arroz, en 18.
Veinte kilos de alubias, en 20.
Ocho kilos sopas varias, en 8.
Tres kilos tapioca, en 7'50.
Cinco kilo miel, 10.
Treinta trozos jabón varios, en 21.

Ciento veinte kilos patatas clases varias, en 15.

Ciento veinte kilos paquetes puré, en 24.

Quince kilos galletas varias, en 36.

Veinticinco botes sal Lenizen, en 20.

Dos kilos cecina, en 16.

Dos kilos longaniza, en 17.

Dos kilos anises, en 4.

Dos kilos polvorones, en 6.

Quince tinajas de barro, en 1'50.

Cinco botellas pequeñas Jerez seco, en 10

Tres botellas pequeñas manzanilla, en 7'50.

Dos botellas pequeñas Cazalla, en 7.

Once botellas pequeñas de vino tinto, en 11.

Sesenta y tres botellas sidra Pimbo, en 80.

Dos botellas Ron Ideal grandes, en 10.

Tres botellas Jerez amontillado, en 12.

Diez botellas champagne corriente varias marcas, en 60.

Una botella de Benedictinos imitación, en 6.

Treinta y seis botellas vino Valbuena, en 54.

Cinco botellas Jerez Ruiz, en 17.

Nueve botellas vino Soto, Jerez, en 36.

Nueve botellas vino blanco, en 9.

Diez botellas Jerez, Compañía Vinícola, en 35.

Dos botellas vino de Málaga, en 7.

Veintiséis botellas Jerez, sin marca, en 39.

Ochenta y siete paquetes oxigenantes, en 8'70.

Treinta y cinco latas alubias conserva, 18 milímetros, en 52'50.

Tres latas de truchas, en 9.

Diez y ocho latas de sardinas, 800 gramos, en 36.

Diez latas de sardinas, 400 gramos, en 12'50.

Nueve latas de espárragos, de medio kilo, en 10.

Veinte latas mermeladas varias, en 22.

Doce latas Persil, en 12.

Diez y ocho paquetes Maicel, de un cuarto de kilo, en 12.

Doce paquetes de macarrones, de medio kilo, en 9.

Cien asperones, en 16.

Dos cajas de higos, en 18.

Doce latas guisantes, de kilo, en 19'20.

Treinta latas guisantes, de medio kilo, en 30.

Diez y ocho latas salsa tomate, en 13'60.

Quince latas de sardinas mejicanas, en 7'50.

Diez latas de anchoas, en 7'50.

Diez paquetes tapioca, de un cuarto de kilo, en 8.

Diez paquetes tapioca, de 150 gramos, en 3'50.

Veinte kilos de velas, en 60.

Dos botellas ron pequeñas, en 5.

Veinticinco paquetes pan de trigo, en 2'50.

Dos kilos sopa Garriga, en 4.

Cuatro latas mermelada, de un kilo, en 10.

Cien cajas tapioca, pequeñas, en 35.

Dos cajas galletas, de medio kilo, Bilbao, en 2

Cuatro paquetes de Superflán, en 1'20.

Once frascos varios, usados, en 22.

Una botella vino quinado San Roque, en 5'50.

Dos botellas pequeñas cazalla Constantina, en 7.

Un tarro espárragos, en 2.

Seis tinajas miel, pequeñas, en 9.

Dos cajas de hijos, en 18.

Cuatro latas cacao solubre, en 8.

Cuatro latas jalea pequeñas, en 6.

Cuatro latas mostaza, en 4.

Cuatro latas langostinos pequeñas, en 8.

Cinco kilos de ciruelas, en 12.

Cinco kilos de albaricoques, en 15.

Seis kilos de higos de saco, en 4'20.

Cinco kilos de nueces, en 5.

Tres latas de guisantes, en 2'70.

Una estantería de dos cuerpos, o sea frente y costados, con una puerta corredera con su luna para entrar a la trastienda y otra de cristales para paso al reservado, de unos siete metros de ancha por cuatro de alta, con sus correspondientes cajones, en 500.

Un mostrador de unos veinte metros de largo por unos ochenta centímetros de alto, con sus cajones correspondientes y cuchilla de bacalao, en 150.

Los cuatro estantes de entrada a la tienda, a la derecha, y otros cuatro a la izquierda, en 20.

Dos piedras de mármol para la zafra de aceite, con depósito de madera para la misma, en 75.

Un mostrador portátil de dos pisos, con dos piedras de mármol, de tres metros de largo por uno de ancho, en 50.

Un depósito con nueve departamentos, para café, con sus cristales, en 25.

Todo lo concerniente al escaparate que da a la calle de la Libertad; consta de una luna de 1,800 de alta por 1,20 de ancha, otras dos lunas a los dos lados de un metro, dichas medidas son aproximadamente, en 250.

Una estantería para libros, de cinco estantes, de 1,700 de alta por dos metros de larga, en 40.

Otro escaparate a la Plaza de la Libertad, con una luna de 1,400 de alta por 1,20 de ancha y cuatro cristales arriba, bandas y barras de metal niquelado, con sus vidrieras y todo lo concerniente a lo que es el escaparate, en 250.

Un contador de luz y la instalación de luz con doce bombillas, en 100.

Dos puertas de entrada, con sus cristales, en 175.

Cuatro cuchillos, en 8.

Estantería de trastienda de cuatro cuerpos y otras estanterías de cajones, en 150.

Una báscula automática marca «Avery», fuerza 15 kilos, patente 82.935, y marca los números siguientes: A. 552 y 20.086, en 450.

Un molino para café con dos volantes, en 50.

Una zafra para aceite, de 500 kilogramos de cabida, en 45.

Otra zafra de 160 kilos, en 25.

Otra id. de 60 id., en 20.

Otra id. de 200 id., en 30.

Dos zafritas pequeñas para repartir aceite, en 12.

Un juego de medidas para aceite, en 8.

Un juego de pesas, en 10.

Total importe de la tasación, salvo error u omisión, 3.906'10 pesetas.

Previsiones

1.^a La subasta se celebrará el día cinco de Abril próximo, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo

4.^a Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en poder de don Antonio Rodríguez Garnáu, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de Torrecilla, número veinticuatro.

Dado en Valladolid, a veintidós de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Félix Buxó. — Ante mí, Licenciado Pedro del Río.

Juzgados municipales

Núm. 1.522

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 186 de entrada del corriente año, por malos tratos a María Rosa de Castro, contra Demetrio Soria, Agustín García, Pedro Redondo y otro desconocido que les acompañaba, cuyo hecho tuvo lugar el día diez de Marzo corriente; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado desconocido para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres de Abril próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá de comparecer acompañado de

los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez y ocho de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.517

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en virtud de lo acordado en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado, en virtud de sumario procedente de la Superioridad, bajo el número 210 del corriente año, por robo de trescientos metros de hilo de cobre a la Compañía Telefónica, contra Gerardo de la Rosa Sevillano; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Gerardo de la Rosa Se-

villano, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día cinco de Abril próximo, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, sellada con el de este Juzgado, en Valladolid, a diez y siete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 1.518

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 111 de entrada

del corriente año, por estafa, por viajar sin billete, a la Compañía del Ferrocarril del Norte de España, contra Roberto Alvarez Blanco, Luis Vázquez Martín y Tomás Bailador Luzuriaga; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresados denunciados Roberto Alvarez Blanco, Luis Vázquez Martín y Tomás Bailador Luzuriaga, por ignorarse sus actuales domicilios y paraderos, para que comparezcan en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán de comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España

LINEA DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA

AVISO AL PÚBLICO

Supresión de guardería en varios pasos a nivel

Esta Compañía en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir del día 25 de Marzo próximo será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Medina del Campo a Zamora, que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de VALLADOLID.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los pueblos, alquerías, aldeas, etc., a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
1,149	Camino rural.....	Camino de los Alamos.....	Valladolid	Medina	Barrio de Matadero y Medina...	Tipo A.
2,365	Idem id.	Idem de la Dehesa.....	Id.	Id.	La Dehesa y Medina.....	Id.
18,753	Idem de labor	Ninguno.....	Id.	Nava	Fincas de labor.....	Id.
21,841	Idem rural	Camino de los Medios	Id.	Id.	Pollos y Nava.....	Id.
24,245	Idem id.	Idem de Pollos.....	Id.	Id.	Idem y id.....	Id.
31,843	Idem de labor	Idem de Bayona.....	Id.	Pollos	Fincas de labor.....	Id.
36,162	Idem id.	Apeadero de Cartago	Id.	Castroñaño	La finca de Cartago entre sí.....	Id.
46,525	Idem id.	Camino de San Román.....	Id.	San Román	Fincas de labor.....	Id.
49,313	Idem rural	Idem de Matalobos.....	Id.	Id.	Idem id.....	Id.

Al quedar sin guardar los pasos a nivel citados y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de 10 metros del centro del cruce, señales del Tipo A advertidoras de aquél, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN» y otro cartel inferior diciendo «ATENCIÓN AL TREN», pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados en rojo y blanco.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, QUE ESTE NO TIENE GUARDA y, en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

20 de Febrero de 1933.

113